



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de setiembre del 2018.

VISTO:

El Exp. de Reg. N° 7799, de fecha 21 de agosto del 2018, presentado por los representantes de la Asociación Culinaria Misky Mikuy; Informe N° 093-2018-MDSJB-GGDSE/SGDE, (29-Agos-2018), suscrito por la Econ. Ana I. Mendieta Callirgos – Sub Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Culinaria MISKI MIKUY, es una organización sin fines de lucro, el cual tiene como objetivo de revalorar la gastronomía ayacuchana no andina, y recatar insumos de la región e incluso combatir la desnutrición de la población a través de la alimentación;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a los Organizadores del "I Congreso Gastronómico Cultural Wari 2018 - El Puca Picante Ayacuchano del Perú Hacia El Mundo", evento a realizarse el 22 de setiembre del 2018, que tendrá como participantes a chefs invitados de los hermanos países de Bolivia, Argentina, Paraguay, Brasil y Colombia, y a los Centros de Educación Técnico Productiva: Joaquín López Antay, Rosa de América, y Rikcharisun, que tendrá como objetivo distribuir 15 mil platos de Puca Picante a la población más necesitada de la ciudad;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a las Centros de Educación Técnico Productiva por su participación en el "I Congreso Gastronómico Cultural Wari 2018 - El Puca Picante Ayacuchano del Perú Hacia El Mundo", a desarrollarse el 22 de setiembre del 2018 los cuales detallo a continuación:

1. CETPRO JOAQUÍN LOPEZ ANTAY.
2. CETPRO ROSA DE AMÉRICA.
3. CETPRO RIKCHARISUN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los nominados en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Mrd. Mardelisa Quillén Canche
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Un Distrito para todos

GESTIÓN 2015 - 2018

